

ASADIP presente en la *Special Commission on the practical operation of the Service, Evidence and Access to Justice Conventions* (La Haya 20-23 de mayo de 2014)

Claudia Madrid Martínez y Javier Ochoa Muñoz

Durante los días 20 a 23 de mayo de 2014, se celebró en la ciudad de La Haya, Países Bajos, la reunión de la *Special Commission on the practical operation of the Service, Evidence and Access to Justice Conventions*, en la cual estuvo presente la ASADIP en calidad de observadora, a través de los profesores Claudia Madrid Martínez y Javier Ochoa Muñoz. Nuestra Asociación también contó con el apoyo constante de Ignacio Goicoechea, Oficial de Enlace para América Latina de la Conferencia de La Haya y miembro de la ASADIP.

Paul Vlas, presidente del *Netherlands Standing Government Committee on Private International Law* dio inicio a la reunión y nominó a William Fritzlen, miembro de la delegación de Estados Unidos, como presidente de la Comisión. Ellos estuvieron acompañados por el Secretario General de la Conferencia, Christophe Bernasconi y los dos encargados de la redacción de los Manuales correspondientes, Mayela Celis Aguilar y Alexander Kunzelmann.

Durante las sesiones, –en las que gracias a las delegaciones de México, Argentina y Australia, se dispuso del servicio de interpretación al español– los Estados tuvieron la oportunidad de plantear los principales problemas de aplicación práctica de las tres convenciones analizadas. Dentro de los principales problemas presentados por los países americanos estuvo el relacionado con las traducciones necesarias para llevar adelante las diligencias solicitadas en el marco de la cooperación, lo cual se vincula directamente con la ausencia o la forma en que, en su momento, se realizaron las declaraciones y reservas a las convenciones analizadas.

Respecto de la información de que se dispone en la página web de la Conferencia, especialmente en la sección sobre pruebas, el Secretario General destacó la ausencia de información de algunos Estados, por lo que ASADIP aprovechó la ocasión para exhortar a los representantes de los Estados a contactar a sus sectores académicos y apoyarse en su trabajo, para la recopilación, sistematización y análisis de la información requerida para la actualización de los datos contenidos en la página web de la Conferencia.

Considerando los problemas planteados por las distintas delegaciones en relación con las lagunas en el tratado o la interpretación que se ha hecho de sus normas –en las discusiones destacó el caso en el cual se solicita la citación de una persona, aportando una dirección ficticia o que se ha modificado para el momento de la práctica de la notificación– la ASADIP propuso la inclusión en el Manual, de una referencia al principio *favor cooperationis*, de manera que el juez dispusiese de una herramienta que le permita aplicar e interpretar las normas del tratado, de manera que se favorezca la cooperación y se garantice con ello el principio de tutela judicial efectiva.

La Comisión reconoció además la importancia y el incremento en la aplicación del Convenio sobre Acceso a la Justicia, y destacó la utilidad de contar con formularios

multilingües y más versiones del Convenio en otros idiomas, a fin de lograr que más Estados adhieran el Convenio.

El objetivo de esta Comisión fue la redacción de un Manual en materia de pruebas y la actuación del manual en materia de citaciones. En tal sentido, la ASADIP se puso a disposición de la Conferencia de La Haya para realizar la traducción de estos documentos al español, de manera que puedan ser mejor aprovechados en la región. Igualmente, destacó la necesidad de favorecer el acceso a esta valiosa información, tanto para los operadores como para los sectores académicos, que muchas veces no pueden pagar para obtener los manuales. A petición de las delegaciones de España y el Reino Unido, la Comisión decidió incluir en el texto oficial de las Conclusiones y Recomendaciones el ofrecimiento de la ASADIP.

La sesión terminó con la aprobación de las Conclusiones y Recomendaciones, en las cuales se destaca la importancia de la cooperación administrativa y judicial efectiva en materia civil o comercial a nivel internacional, destacando además la importancia del uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, con el objeto de agilizar los trámites y favorecer la tutela judicial efectiva. Además se alienta a los Estados a hacer uso de las nuevas tecnologías para la transmisión y recepción de solicitudes, de manera de lograr una ejecución más expedita.

La Haya, 23 de mayo de 2014